

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### DECRETOS

#### GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

##### Presidencia

Separados en la Zona de nuestro Protectorado los cargos de Alto Comisario y Jefe superior de las fuerzas militares en virtud de nombramiento que para aquella autoridad suprema ha recaído en funcionario civil, es de nuevo necesario delimitar y coordinar las atribuciones inherentes a una y otra función. Fácil es lograr el fin perseguido teniendo en cuenta la naturaleza de una y otra función, la dependencia jerárquica que ha de relacionarlas y la experiencia aprovechable de precedentes y casos análogos.

Inspirándose en tales consideraciones, el Gobierno provisional de la República decreta:

**Artículo 1.º** La acción protectora de España en Marruecos será ejercida por un Residente general, Alto Comisario, que será nombrado por decreto presidencial y que, como funcionario del Estado español y en representación del mismo, desempeñará su cometido dentro de los límites y condiciones establecidas por los compromisos internacionales y disposiciones que se hayan dictado, o en lo sucesivo se dicten por el Gobierno de la nación protectora.

**Art. 2.º** Dicho Alto Comisario tendrá como principal misión la de velar por el mantenimiento del orden en las zonas de Protectorado asignadas a España por los Acuerdos internacionales vigentes, y para ello dispondrá de todas las fuerzas del Ejército, tanto peninsulares como indígenas, que se hallen en dichas zonas, y de aquellas de la Armada que se le asignen para la vigilancia del litoral.

**Art. 3.º** Ejercerá el mando superior de todas estas fuerzas terrestres un Oficial general del Ejército, bajo la máxima autoridad del Alto Comisario. Di-

cho Oficial general tendrá a su cargo el mando e inspección de los servicios y establecimientos afectos a las citadas fuerzas. Igualmente se encargará, de acuerdo con el Alto Comisario, de la preparación y ejecución de todo cuanto se relacione con el empleo de las mismas.

Este Oficial general, que llevará el título de Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos, será también nombrado por decreto presidencial, a propuesta del Ministerio de la Guerra y oyendo el parecer del Alto Comisario.

**Art. 4.º** La participación de las fuerzas de tierra y mar y el mantenimiento del orden y de la vigilancia del litoral se regulará de acuerdo con lo que disponga el Alto Comisario, a quien informarán previamente el Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos y el Jefe de las Fuerzas navales, a que se refiere el artículo segundo del presente decreto, a fin de que aquella autoridad pueda determinar las condiciones o modalidades de ejecución.

**Art. 5.º** Sin perjuicio del despacho directo que para los asuntos de importancia tendrá el Jefe superior de las Fuerzas militares con el Alto Comisario, éste organizará, previa propuesta de aquél, un Gabinete militar a los órdenes de un jefe, cuyo cometido será el despacho de incidencias y resoluciones que, no requiriendo la intervención del Jefe superior, correspondan al servicio ordinario del personal y unidades.

También intervendrá dicho Gabinete militar en la organización, incidencias y designación del personal de las Fuerzas jafitanas que perciban sus haberes con cargo al presupuesto del Majzén.

**Art. 6.º** Para todos los efectos políticos y militares relativos a la acción de España en Marruecos, cooperarán a las órdenes del Alto Comisario las autoridades de los territorios de soberanía de Ceuta y Melilla. Aquél podrá, a tal efecto, proponer las medidas que juzgue oportunas en los citados territorios, y deberá ser oído en todas las reformas que el Gobierno se proponga introducir en los mismos.

**Artículo adicional.** El Alto Comisario propondrá al Gobierno, dentro del plazo más breve posible, las nuevas normas con arreglo a las cuales ha de

ejercerse la acción de España en Marruecos, modificando la organización actual sobre la base de la simplificación y consiguiente economía de los servicios y con supresión de todo aquello que no sea indispensable, estableciendo un régimen civil en los territorios pacificados con mejora de sus instituciones majzenianas y con respeto a la tradición del país protegido, en lo que sea digno de conservación, e instaurando o reorganizando el régimen militar bajo el cual han de quedar sometidos los restantes territorios por razón de orden político o de seguridad en la zona.

Dado en Madrid a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y una.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES  
(De la Gaceta núm. 168.)

### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría.

##### ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en 12 del mes próximo pasado, he tenido a bien disponer que la antigüedad de 17 de octubre de 1928, asignada en el empleo de Alférez, al que lo es de ese Cuerpo, D. Carlos Heine Rasch, según orden de 29 de dicho mes (D. O. núm. 239), se retrotraiga a la de 28 de abril del expresado año, en que ingresó en el mismo, y reúna con exceso las condiciones reglamentarias, como comprendido en el artículo 26 del reglamento aprobado por Decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

Lo comunico a V. E para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del actual, he tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, el empleo superior inmediato, y el sueldo que se indica, con la efectividad que en la misma a cada uno se señala, por reunir las condiciones que determina el artículo primero y tercero de la Ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.  
Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

## A Teniente coronel.

D. Jacobo de Armijo y Fernández de Alarcón, con la efectividad de 8 del mes actual.

D. Antonio Escudero Bernicpla, con la del día 28 del mismo.

## A sueldo de Teniente coronel.

D. José Rodríguez Sánchez, con la efectividad de 25 del mes actual, a percibir desde primero de julio próximo.

## A Teniente.

D. José Garrido Jiménez, con la efectividad de 22 del corriente mes.

D. Nicolás Santos Martínez, con la del día 24 del mismo.

D. Andrés Sánchez Recuero, con la del día 28 del mismo.

D. César Quiroga López, con la del día 29 del mismo.

Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del actual, he tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la efectividad de primero del presente mes, al suboficial de ese Cuerpo D. Federico del Carmen Eguiñor, por reunir las condiciones del artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del actual, he

tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la efectividad de 5 de marzo último, al sargento de ese Cuerpo D. Marcos Caba Cabeza, por reunir las condiciones determinadas en el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial, con la antigüedad de primero del corriente mes, al sargento de ese Cuerpo, D. Francisco Villanueva Pradilla por reunir las condiciones que determina el artículo 25 del decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo-secretario del Teniente general D. José Rodríguez Casademunt, vocal de ese Consejo Director, al comandante de Infantería D. Francisco de la Rocha Sauvalle, con destino en la zona de Avila, 39.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, General de la séptima división e Interventor general de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la séptima brigada de Infantería, D. Domingo Batet Mestres, al comandante de la citada Arma D. Trinidad de Lacanal Valle, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de montaña D. Luis de Eugenio de la Torre al comandante de Infantería D. José María Escassi Cebada, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, don Emizolallo Casquero García, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Casquero y González, como comprendido en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

## ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Hasta tanto que por el Consejo director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo se cumplimente lo dispuesto en el apartado tercero de la orden circular de 18 del pasado mes de mayo, proponiendo las modificaciones que crea necesario introducir en sus reglamentos y teniendo en cuenta que se hallan actualmente sin resolución diversos expedientes de ingreso en la orden de San Hermenegildo por haberse dictaminado por el extinguido Consejo Supremo de Guerra y Marina y resuelto por los Ministros del antiguo régimen que precisaba la audiencia previa del capítulo de dicha Orden: Considerando que las nuevas normas traídas a la Administración del Estado por el Gobierno de la República pugnan con la existencia y funcionamiento del citado capítulo y que es preciso y conveniente la existencia de un órgano más democrático que lo sustituya para los casos en que dicho capítulo era llamado a opinar, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. La Asamblea de la Orden de San Hermenegildo estará instituida además de su Consejo Director, que funcionará permanentemente, de diez Generales, jefes y oficiales o asimilados del Ejército por cada una de las categorías de gran cruz, placa o cruz sencilla y por tres generales, jefes y oficiales de los Cuerpos de la Armada por cada una de las indicadas categorías.

2.º La designación de los miembros de la Asamblea se hará por votación entre todos los de la correspondiente categoría residentes en Madrid, debiendo tener la misma residencia los que resulten elegidos, permaneciendo en el cargo en tanto no a cambien. La Asamblea de la Orden de San Fernando se constituirá con todos los que tengan dicha condecoración, cualquiera que fuera su residencia.

3.º Corresponde a la Asamblea de San Hermenegildo intervenir en los asuntos de la Orden a que se refiere el artículo 40 de su reglamento y en todos aquellos otros que hasta ahora venían observándose al capítulo.

4.º El espíritu y alcance de esta disposición será tenido en cuenta por el Consejo Director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo al hacer su propuesto de modificación de los correspondientes reglamentos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## ORGANIZACION Y PLANTILLAS DE LOS ESTADOS MAYORES Y SERVICIOS DIVISIONARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Para ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del actual y con arreglo a la autorización expresada en su artículo 13, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Señaladas las atribuciones de los Generales Jefes de las divisiones sobre las tropas y servicios que les están subordinadas, el ejercicio de las facultades de mando que de ellas se deducen corresponde exclusivamente a dichos Generales, valiéndose para ello de los órganos de mando correspondientes que son: el Estado Mayor, las Jefaturas de los distintos servicios y la Auditoría divisionaria. Todas estas entidades se organizan en forma que pueden atender tanto a las tropas y servicios movilizables que forman la unidad táctica combatiente, División, como aquellos otros servicios permanentes y estáticos que, precisos en la paz para la vida y desenvolvimiento económico de las tropas, persisten, llegada la movilización, en sus mismos emplazamientos y con idénticas funciones.

Por el carácter especial de la división de Caballería, las facultades de mando de su General Jefe se circunscriben únicamente a la vida táctica de su unidad con la extensión que se le señala en el decreto, al definirse sus atribuciones, pero no sobre los servicios sedentarios que exclusivamente quedan bajo la dependencia de los Jefes de las divisiones orgánicas.

2.º Estado Mayor.—El Estado Mayor de cada división orgánica estará constituido por un teniente coronel, dos comandantes y dos capitanes del indicado Cuerpo. Atendiendo a la doble finalidad señalada anteriormente para los órganos de mando del General de la división, el Estado Mayor estará dividido en dos Secciones: una el Estado Mayor propiamente dicho, y otra, la Sección de Contabilidad y Asuntos varios. Jefe de ambas lo será el teniente coronel de Estado Mayor de la división, y el personal de la segunda lo constituirá uno de los comandantes de Estado Mayor y un capitán de cada una de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros. El personal de Oficinas Militares de cada división orgánica lo formarán: un archivero segundo, cuatro oficiales primeros, cuatro oficiales segundos o terceros y diez escribientes. El de la división de Caballería lo formarán un oficial primero, dos oficiales segundos o terceros y cuatro escribientes. En el Estado Mayor de la primera división se aumenta un oficial primero, un oficial segundo o tercero y cuatro escribientes, y en las de la cuarta y quinta un oficial segundo o tercero y dos escribientes sobre la plantilla anterior.

Las Planas mayores de las brigadas contarán con un oficial segundo o tercero y un escribiente del citado Cuerpo, excepción hecha de las de montaña, que contarán con un oficial primero y dos escribientes.

Asumiendo los Generales de división y brigada los cargos de Comandantes militares de las plazas donde residan, las funciones propias de tales cargos las ejercerán por medio de los Estados Mayores o Planas mayores que como Jefes de división o brigada tienen adscritos. Igual norma se seguirá en las Comandancias Militares desempeñadas por jefes de cualquier otra categoría.

3.º Auditoría.—Las Auditorías divisionarias funcionarán ajustándose a las disposiciones dictadas por el Gobierno provisional de la República en orden a la Justicia militar y mantendrán con los Generales jefes de las divisiones las relaciones que de aquellas disposiciones se deduzcan, asesorándose además en cuantas ocasiones y asuntos tengan a bien interesarles dichas autoridades. La plantilla de cada Auditoría divisionaria estará formada por un auditor de brigada, un teniente auditor de primera, uno de segunda y uno de tercera del Cuerpo Jurídico Militar, y un oficial primero, uno segundo y tres escribientes de Oficinas Militares. La primera división aumentará su plantilla en un

teniente auditor de segunda y un escribiente de Oficinas Militares.

En cada una de las divisiones orgánicas existirá un Juzgado permanente de causas, constituido en las primera y cuarta divisiones por un teniente coronel, un comandante y dos capitanes de las escalas activas de las Armas de Infantería o Caballería, y en las restantes divisiones por un comandante y un capitán de las indicadas Armas y escalas. Dos suboficiales y cuatro sargentos, en las primera y cuarta divisiones, y un suboficial y tres sargentos, en las restantes, desempeñarán las funciones de secretarios. Estas clases serán también de Infantería o Caballería.

4.º Las Comandancias militares y oficinas de los Estados Mayores divisionarios se instalarán, por ahora, en los locales que utilizaban las suprimidas Capitanías generales. La del Estado Mayor de la división de Caballería lo hará en el que hasta ahora ocupaba el Gobierno militar de Madrid y en este mismo local se instalarán las oficinas de la Plana Mayor de la primera brigada de Infantería.

Las restantes Comandancias militares a cargo de Generales de Brigada y las oficinas de su Estado Mayor en las de montaña y de sus Planas Mayores en las demás, se establecerán en los locales que hasta ahora ocupaban los suprimidos Gobiernos militares.

Si después de efectuados los debidos acoplamientos resultaran locales disponibles, se utilizarán con preferencia para instalar en ellos servicios que hoy se alojan en edificios arrendados.

Los pabellones que en los edificios de las suprimidas Capitanías generales y Gobiernos militares usufructuaban los Capitanes generales y gobernadores militares, podrán ser ocupados por los comandantes militares y jefes de los distintos servicios, siendo preferidos de estos últimos los jefes de Estado Mayor o de las Planas Mayores de las divisiones y brigadas, siempre que radiquen en los mismos locales donde estén instaladas sus oficinas.

No se asignará cantidad alguna para instalación de los nuevos servicios, utilizándose todo el material de los suprimidos, almacenándose el sobrante bajo inventario, del que se enviará una copia a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 3 del actual, he tenido a bien conceder al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Jesús Moreno Alvaro, del Servicio de plaza de Madrid, el

premio anual de efectividad de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por reunir diez años de empleo, y al capellán segundo del propio Cuerpo don Adolfo Suárez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 1, el de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por el mismo concepto, el cual percibirán a partir de primero de julio próximo, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, he tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo, comprendido en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, el cual percibirán desde primero de julio próximo, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150) y decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. número 16), teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel, D. José Jiménez Coronado y Soto, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

Comandante, D. Enrique Segura Rubio, 500 pesetas, por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Teniente, D. Bernardino Junquera Tuero, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abono, después de cumplir los veinticinco con abonos.

Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, he tenido a bien conceder a los

oficiales menores del disuelto Cuerpo de Alabarderos, disponibles forzosos en esa región, comprendidos en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan el cual percibirán a partir de primero de julio próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y circular de 22 de noviembre de 1926 (C. L. núm. 405).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente-sargento, D. Emilio Rosel Moral, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por reunir en fin del actual treinta y cuatro años de efectivos servicios.

Otro, D. José Blanco Gómez, 1.400 pesetas, por lo mismo.

Alférez-cabo, D. Angel Molano Alvarez, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por reunir en fin del corriente mes treinta y tres años de servicios efectivos.

Otro, D. David Moreno Mazo, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar treinta años de servicios efectivos en fin del mes actual.

Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña

## RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Federico Caballero García, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## Sección de Infantería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. César Muro de Zaro, afecto a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, en súplica de que se le reintegre a la escala activa de su Arma y se le promueva al empleo de General de brigada, de conformidad con el informe emitido por la Junta Clasificadora para el ascenso de Generales, coronelas y asimilados del Ejército en sesión celebrada el 23 de mayo

próximo pasado, he tenido a bien declarar legal la resolución de la que anteriormente le conceptué, pero considerando en activo hasta el 2 de julio de 1928 en que ascendió sobre él el 10 por 100 de su escala, según determina la ley de 29 de junio de 1918.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en la que el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. José Carranza Tapia, afecto a la zona de reclutamiento de Sevilla núm. 7, solicita se le conceda el empleo de General de brigada, de acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coroneles y asimilados del Ejército, en sesión celebrada el día 23 de mayo último, he tenido a bien desestimar la petición del interesado por hallarse ajustado el acuerdo a los preceptos legales en la fecha de su aplicación y por cumplir el recurrente el 27 de agosto de 1928 la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918 para el pase a la reserva, toda vez que no podía esperarse que le pasara el mínimo de tres, del 10 por 100 de su escala que dispone la referida ley de 1918 para su pase a la antedicha situación de reserva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el coronel de Infantería D. Juan Massot Matamoros, afecto a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, en súplica de reparación por habérsele pasado a dicha situación por orden de 6 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 272), de conformidad con el informe emitido por la Junta Clasificadora para el ascenso de Generales, coroneles y asimilados del Ejército en 23 de mayo último, he tenido a bien declarar legal la resolución de la que anteriormente le conceptué, pero considerando en situación activa hasta el 26 de diciembre de 1930 en que ascendió sobre él el 10 por 100 de su escala, según dispone la ley de 29 de junio de 1918.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden fecha 25 del pasado (D. O. núm. 115), por la que se concedían ascensos en la escala de reserva del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que D. Jesús Fernández Lamas, que obtiene el empleo de teniente, se llama como queda dicho y no D. Juan Fernández Lamas, como por error en dicha disposición aparece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al capitán de Infantería (E. R.) en situación de reserva don Ildelfonso Oliva Salvatierra, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado en dicha situación, a partir de primero de abril último por la Zona de reclutamiento y reserva de Málaga, 11, a la que queda afecto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución fecha 16 del actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan a los jefes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Cavanna del Val y termina con D. Gabriel Moyano Balbuena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

**AZARA**

Señores Generales Jefes de la primera, tercera, cuarta y séptima Divisiones.

Señores Interventor general de Guerra y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA****Coroneles.**

D. Eduardo Cavanna del Val, del antigua quinto regimiento ligero, al mismo, por nueva organización.

D. Rafael Pellicer del Corral, del antiguo sexto regimiento ligero, al mismo, por nueva organización.

**Comandantes.**

D. José Fuentes Barrio, del Grupo de Información de Artillería, afecto a la primera Sección de la Escuela de Tiro, al Grupo de Información de Artillería, 1 (Escuela de Información y Topografía), de nueva creación.

D. Vicente Moya Francés, del primer regimiento de Montaña, al Grupo de Información, 2 (Barcelona), de nueva creación.

D. Gabriel Moyano Balbuena, del 14 regimiento ligero, al Grupo de Información, 3 (Valladolid), de nueva creación.

Madrid 17 de junio de 1931.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Fano Díaz y termina con D. Valeriano Lambán Varón, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Al regimiento de Artillería de Costa núm. 2 (El Ferrol).*

**Teniente coronel.**

D. Adolfo Torrado Atocha, disponible en la octava región.

**Comandantes.**

D. Antonio García González, del mismo regimiento.

D. Pedro Iglesias Sierra, del mismo.

D. Santiago Romero Durán, del mismo.

D. José Reyna Martínez de Tejada, del mismo.

D. Hermenegildo Sánchez Esperante, del mismo.

D. Francisco Mariñas Gallego, del mismo.

**Capitanes.**

D. Félix Suevos Cruz, del mismo regimiento.

D. Julián Trujillo Luis, del mismo.

D. Constantino Lobo Montero, del mismo.

D. Emilio Fraile Bejarano, del mismo.

D. Eduardo Rodríguez González, del mismo.

D. José Díaz Guerra, del mismo.

D. Antonio Carmona Pérez de Vera, del mismo.

D. Miguel López de Uriarte, del mismo.

D. José Vierna Belando, del mismo.

D. Carlos Parallé Vicente, del mismo.

D. Manuel Espiñeyra Cornide, del mismo.

D. Juan Pérez Fernández Chau, del mismo.

D. Francisco Junquera Quintia, del mismo.

D. Manuel Rojas Feingespán, del mismo.

D. Fernando Calleja Rivero, del mismo.

D. Cipriano Pacheco Morón, del mismo.

D. José Pouso Cavanna, del mismo.

D. Ricardo Castro Caruncho, del mismo.

D. José Miralles Madrazo, del mismo.

D. Angel Santiago Moreu, del mismo.

**Tenientes.**

D. Fernando Rivas Barrera, del mismo regimiento.

D. Faustino González Concela, del mismo.

D. Andrés Vázquez Agilda, del mismo.

D. Felipe Vierna Belando, del mismo.

D. Andrés López Alonso, del mismo.

D. Manuel López-Sors López Llanos, del mismo.

D. José Álvarez Osorio Ascaso, del mismo.

D. José Arias Amado, del mismo.

D. Francisco Iglesia Martín, del mismo.

D. Joel Graña Maceiras, del mismo.

D. Manuel Santos González, del mismo.

D. José Armentia Palacios, del mismo.

D. Chilverto Fernández Ovies, del mismo.

D. Vicente Martínez Lorenzo, del mismo.

D. Eladio Milla Vilelva, del mismo.

D. Cristóbal Real López, del mismo.

D. Guillermo Fábregas Palomino, del mismo.  
 D. José Zubizarreta Arnau, del mismo.  
 D. Jesualdo Navarro López, del mismo.  
 D. Luis Iglesias Mígez, del mismo.  
 D. Manuel García Amor, del mismo.  
 D. Enrique López-Sors López-Llanos, del mismo.  
 D. Francisco Sarandeses Pérez, del mismo.  
 D. José Junquera Quatía, del mismo.  
 D. Julio San Miguel Rasilla, del mismo.  
 D. Esteban López Ipiens, del mismo.  
 D. José Bollanes Varela, del mismo.  
 D. Mariano Gil Delgado Agrela, del mismo.  
 D. Antonio Ruiz Ramón, del mismo.  
 D. Angel López Escobar Martínez, del mismo.  
 D. Fernando Piñeiro Carames, del mismo.  
 D. Francisco López Pereira Martínez, del mismo.  
 D. Fernando Anrich Alvarez, del mismo.  
 D. Fernando Martell Hidalgo, del mismo.  
 D. Ignacio Jiménez Martínez Velasco, del mismo.  
 D. José Barbeta Vilches, del mismo.  
 D. José Piñeiro Carames, del mismo.  
 D. Jaime Larrucea Samaniego, del mismo.  
 D. Adolfo Roldán Moscoso, del mismo.  
 D. Luis Orduna López, del mismo.  
 D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, del antiguo 16 regimiento ligero.

**Capitán (E. R.)**

D. Federico Terol Santana, del mismo regimiento.

**Tenientes.**

D. Luciano Rosada Fernández, del mismo regimiento.  
 D. Francisco Adalid Campos, del mismo.  
 D. José Díaz Otero Rodríguez, del mismo.  
 D. Salvador Carrero Cruz, del mismo.  
 D. Lorenzo González Díaz, del mismo.  
 D. Francisco Rey Rey, del mismo.  
 D. Ruperto González López, del mismo.

**Alféreces.**

D. Pedro Moreno Morales, del mismo regimiento.  
 D. José Caminero Palomo, del mismo.  
 D. Constantino González Portilla, del mismo.

D. Antonio Osset Fajardo, del mismo.  
 D. Alejandro Fernández Pérez, del mismo.  
 D. Manuel Samaniego Cantera, del mismo.  
 D. Dalmacio Jiménez Hernández, del mismo.  
 D. Francisco Lanza Robles, del mismo.  
 D. Francisco Gómez Alvarez, del mismo.  
 D. Joaquín Ros Lapuente, del mismo.  
 D. José Peña Fernández, del mismo.  
 D. Mariano Escudero Rivas, del mismo.

**Al 14 regimiento ligero (Valladolid).****Coroneles.**

D. Manuel de la Cruz Boulosa, del mismo regimiento.

**Teniente coronel.**

D. Juan Sidro.

**Comandantes.**

D. Juan Sáez Ortega, del mismo.  
 D. José Casas Gancedo, del mismo.  
 D. Alfonso Martínez Olalla, del mismo.

**Capitanes.**

D. Félix Arduendo García, del mismo regimiento.  
 D. Luis Cuesta Cuesta, del mismo.  
 D. Enrique González Garzón, del mismo.  
 D. Francisco Puertas Gallardo, del mismo.  
 D. José Lezcano Guarinos, del mismo.  
 D. José Arbat Gil, del mismo.  
 D. José Brusi de la Riva, del mismo.  
 D. Joaquín García de la Cueva, del mismo, continúa en comisión en el Taller de Precisión hasta fin de mes.  
 D. Manuel Bustamante Sánchez, del mismo.

**Tenientes.**

D. Angel Prieto Conde, del mismo regimiento.  
 D. Alfonso Gallego Rodríguez, del mismo.  
 D. Ramón Nieto Maroto, del mismo.  
 D. Mario Martín Bellogin, del mismo.  
 D. Eduardo Rodríguez Martínez, del mismo.  
 D. Antonio Domenech Arias, del mismo.  
 D. Enrique Soler Raynaud, del mismo.  
 D. Juan Mateo Marcos, del mismo.

**Capitán (E. R.)**

D. Emilio Sánchez Castaño.

**Tenientes (E. R.)**

D. Guillermo de Lafuente Andrés, del mismo.  
 D. Adelaido Sánchez Maldonado, del mismo.  
 D. Evaristo Zurdo Sánchez, del mismo.  
 D. Miguel Martín Fernández, del mismo.  
 D. Daniel Domínguez Iglesias, del mismo.  
 D. José Díez Fernández, del mismo.  
 D. Bienvenido Jiménez Díaz, del mismo.

**Al 13 regimiento de Artillería ligera (Segovia).****Capitanes.**

D. Eduardo Pinilla Bermejo, del antiguo 16 ligero.  
 D. Francisco López Varela, del mismo cuerpo.  
 D. Luis Castro Romero, del mismo.  
 D. Francisco Lezcano Guarinos, del mismo.  
 D. Antonio Juliani Calleja, del Parque de la séptima destacado en Segovia.  
 D. Francisco Gallardo Rodríguez, disponible forzoso en la quinta región.  
 D. José López Varela, del segundo regimiento ligero, continuando en comisión hasta fin de mes en la Fábrica de Productos Químicos.  
 D. Fernando de Castro Escudero, del segundo regimiento de Mantaña.  
 D. Vicente Carretero Merino, del regimiento de Costa, 4.

**Tenientes.**

D. José Juliani Calleja, del antiguo 16 ligero.  
 D. Valentín Pérez Pintado, del mismo.  
 D. José Yanguas Grau, del mismo.  
 D. Gaspar Pérez González, del mismo.  
 D. Alfonso Sanz Gómez, del mismo.  
 D. Enrique Pitarque Elío, del mismo.  
 D. Luis Bordoy Sosa, del mismo.  
 D. Esteban Gracia Hernández, del mismo.

**Capitán (E. R.)**

D. Tomás Arribas Alvaro, del antiguo 16 ligero.

**Tenientes (E. R.)**

D. Ventura Gómez Andrés, del antiguo 16 ligero.  
 D. Juan García Sánchez, del mismo, continuando en comisión en la Escuela de Automóviles.

**Alféreces (E. R.)**

D. José Regalado Calvo, del antiguo 16 ligero.

D. Félix Leal Belmonte, del mismo.

*Al cuagto regimiento de Artillería a pie (Medina del Campo).*

#### Comandantes.

D. José Brandaris de la Cuesta, del antiguo séptimo a pie.

D. Mateo Oliver Poll, del mismo.

D. Ildefonso Muñoz-Cobo Esteban, del mismo.

#### Capitanes.

D. Carlos Velasco Gil, del antiguo séptimo a pie.

D. Joaquín Carvallo Alvarez, del mismo.

D. Antonio Rey Orduña, del mismo.

#### Tenientes.

D. José Méndez Pérez, del antiguo séptimo a pie.

D. Manuel Morán Gutiérrez, del mismo.

D. Pedro García Rosado, del mismo.

D. Máximo García Bernardo de la Sala, del mismo.

D. José García Benítez Díaz Gallo, del mismo.

D. Francisco García Mellado, del mismo.

D. Agustín Soler Ansorena, del mismo.

D. Alberto Pérez Cossío Rubio, del mismo.

#### Capitán (E. R.)

D. Agapito Navarro Torres, del antiguo séptimo a pie.

#### Tenientes (E. R.)

D. Felipe Fernández Fernández, del antiguo séptimo a pie.

D. Ramón Pérez López, del mismo.

D. Luciano Municio Esteban, del mismo.

D. Juan Arroyo Redondo, del mismo.

#### Alféreces (E. R.)

D. Salvador Munguia Grijalba, del antiguo séptimo a pie.

D. Fermán López Pinjo, del mismo.

*Al 15 regimiento ligero (Pontevedra).*

#### Coronel.

D. Gerardo Ravassa Cuevas, del mismo Cuerpo.

#### Teniente coronel.

D. Mario Sánchez Sánchez, del mismo Cuerpo.

#### Comandantes.

D. Joaquín Romay Mancebo, del mismo Cuerpo.

D. José Bermúdez de Castro Feijóo, del mismo.

D. Eusebio Collazo Molina, del mismo.

#### Capitanes.

D. Evaristo Fernández García, del mismo Cuerpo.

D. Ignacio Nandin Sobrino, del mismo.

D. Tomás Pérez Lorente, del mismo.

D. Rafael Llanderas Pueyo, del mismo.

D. Miguel Varela Berenguer, del mismo.

D. Manuel Botas Montero, del mismo.

D. Luis Gómez Pantoja, del mismo.

D. Manuel Nandin Sobrino, del mismo.

D. Juan Ochoa Benjumea, del mismo.

#### Tenientes.

D. Joaquín Calderón Bárcena, del mismo.

D. Francisco Fernández de Córdoba Parrella, del mismo.

D. Manuel Hornedo Tous, del mismo.

D. Roberto Posada Barrera, del mismo.

D. José Relanzón García Criado, del mismo.

D. Pablo Benavides Benavides, del mismo y en comisión Aviación.

D. Manuel Coloma García, del mismo.

D. Fernando Botella Melian, del mismo.

#### Capitán (E. R.)

D. Lupicinio Baena Baena, del mismo.

#### Tenientes (E. R.)

D. Emilio García de la Fuente, del mismo.

D. Antonio Alonso Pérez-Gea, del mismo.

D. Francisco Alcántara Correa, del mismo.

D. Julio Conde González, del mismo.

#### Alféreces (E. R.)

D. Fabián González Sánchez, del mismo.

D. Juan Rosas Elvira, del mismo.

D. Dacio González Valladolid, del mismo.

*Al 16 regimiento ligero (La Coruña).*

#### Teniente coronel.

~~D. Antonio Sarriena Watson-Holmes, del cuerpo y reserva de la octava región.~~

#### Comandantes.

D. Francisco Judell Peón, del tercer regimiento de montaña.

D. Carlos Más Díaz Ordóñez, del mismo.

D. Julián Zabaleta Menéndez Valdés, del antiguo octavo a pie.

#### Capitanes.

D. Santiago Durán Marquina, del antiguo octavo a pie.

D. Julio Juliani Aizcorbe, del mismo.

D. Carlos Aymerich Duengo, del antiguo tercero montaña.

D. José Alvarez Cerón, del mismo.

D. José Domestevé Pérez de Castro, del mismo.

D. Antonio Alfudín Zalvidea, del mismo.

D. Juan Judell Peón, del mismo.

D. Luis Molezún Núñez, del mismo.

D. Pedro Leyva Huidobro, del antiguo octavo a pie.

#### Tenientes.

D. Fernando González-Valerino Allones, del antiguo tercero de montaña.

D. Enrique García Díez, del mismo.

D. Julio Fernández España Vigil, del mismo.

D. Jorge Ozores Marquina, del mismo.

D. Agapito Sánchez Prada, del mismo.

D. Javier González Moro Cervigón, del mismo.

D. Faustino Domínguez Salgado, del mismo, continuando en la Escuela de Equitación hasta fin de curso.

D. Fernando Botana Roses, del antiguo octavo a pie.

#### Capitán (E. R.)

D. Pedro Martínez Castro, del antiguo octavo a pie.

#### Tenientes (E. R.)

D. Eduardo Charco Rueda, del antiguo octavo a pie.

D. Manuel Saavedra Ascariz, del mismo.

D. Emilio López Morais, del antiguo tercero de montaña.

D. Julián Ribera Castañeda, del mismo.

#### Alféreces (E. R.)

D. Francisco Gascó Abad, del antiguo octavo a pie.

D. Cándido García López, del mismo.

*A disponibles formados en la octava procedentes del antiguo octavo a pie.*

#### Coronel.

D. Salvador Pujol Rualdo.

#### Teniente coronel.

D. Francisco Lorente Armesto.

#### Comandantes.

D. Antonio Ordovas de la Fuente.

**Capitanes.**

D. Joaquín de la Calza Bayo.  
D. Ignacio Moyano Araiztegui.

**Tenientes.**

D. Francisco Rey Sánchez, continuando en comisión en la Escuela de Equitación hasta fin de curso.  
D. Evaristo Borrajo Iglesias.  
D. José Bermelló Álvarez.  
D. Miguel Quesada Munuera.  
D. Bernardo Espinar Castro.  
D. Roberto Ribas Martínez.  
D. Fernando Castellanos Pérez.  
D. Alfonso de Castro Bocos.  
D. Fernando Rodrigo González.  
D. José Trujillos Luis.

*A disponibles forzosos en la octava región, procedentes del tercero de montaña.*

**Coronel.**

D. Francisco Aguilar Baena.

**Teniente coronel.**

D. Víctor Enseñat Martínez.

**Capitanes.**

D. Ricardo Arjona Brieva.  
D. Santiago Méndez Nava.

**Tenientes.**

D. Salvador Neyra González.  
D. Pablo Benavides Martínez de Victoria, continuando en comisión en Aviación.  
D. Ildefonso González Martín.  
D. César Moto Toral.  
D. Joaquín Moro Toral.  
D. Manuel Serrano Alguacil.  
D. Rufino García Estellen Bañón.  
D. Marcelino Pérez Dueño.  
D. Fernando Fernández España Vigil.  
D. José Molino Rodríguez.

**Capitán (E. R.)**

D. Cándido Alonso García.

*A disponibles forzosos en la octava región, procedentes del antiguo quince ligero.*

**Comandantes.**

D. Antonio Carunco Astray.  
D. Abel Díez de Ercilla.

**Capitanes.**

D. Manuel Tejedor Fernández del Pozo.  
D. Luis Sánchez Cantón, continuando en Trubia hasta fin de mes.

**Tenientes.**

D. Alfonso Alarcón Lastra.  
D. Francisco González Arizmendi.  
D. Luis Latorre Bethencourt.  
D. Gonzalo González Revilla.  
D. Carlos Halcón Halcón.  
D. Jaime Martínez Aguilar.  
D. Rafael Comas Tarragona.  
D. Manuel Rodríguez Roza.  
D. Mariano Gil Salgado.

**Capitán (E. R.)**

D. Rafael Reyes Campos.

*A disponibles forzosos en la tercera región, procedentes del antiguo séptimo regimiento a pie.*

**Coronel.**

D. Enrique Nebot Sanz.

*A disponibles forzosos en la séptima región, procedentes del antiguo séptimo a pie.*

**Tenientes.**

D. Juan Pereletegui de la Fuente.  
D. Mariano Villoslada Miñón.  
D. Enrique Pineda Martín-Lunas, continuando en comisión en la Escuela de Equitación hasta fin de curso.

*A disponibles forzosos en la séptima región, procedentes del antiguo dieciséis ligero.*

**Coronel.**

D. Eduardo Vicente Gelabert.

**Teniente coronel.**

D. Ángel Rebollo Canales.

**Comandantes.**

D. José García-Gutiérrez Salcedo.  
D. Pedro Anadón Mayayo.  
D. Mariano Fernández de Córdoba Castrillo.

**Capitanes.**

D. Ángel Onrubia Anguiano.  
D. Manuel Jiménez Alfaro Alaminos.

**Tenientes.**

D. Agapito Lapuente Miguel.  
D. Ramón Saavedra Hidalgo.  
D. Emilio Losada Drake.

*A disponibles forzosos en la séptima región, procedentes del antiguo catorce ligero.*

**Teniente coronel.**

D. Eladio Zanon Rodríguez Solís.

**Comandantes.**

D. Julio Monedero Noarve.  
D. Gabriel Moyano Balbuena.

**Tenientes.**

D. Gerardo Negueruela Caballero.  
D. Sebastián Viera Aguilar.  
D. Luis Fernández Corujero González.  
D. Octavio León Fernández.  
D. Gregorio Redondo Gómez.  
D. Venancio Redondo Gómez.

**Capitán (E. R.)**

D. Cipriano Negro Cristóbal.

**Teniente (E. R.)**

D. Sigifredo Albajara Bodega.

**Alférez (E. R.)**

D. Pedro Manso Manso.  
D. Martiniano León Ruiz Fernández.  
D. Demetrio Bartolomé Córdoba.  
D. Gabriel Juan Miguel.

*A disponibles forzosos en la octava región, procedentes del regimiento de costa núm. 2.*

**Coronel.**

D. José Iglesia Martínez.

**Teniente coronel.**

D. Emilio Suau Alonso de las Heras.

*A disponibles forzosos en la sexta región, procedentes del antiguo doce ligero, los cuales continuarán en dicho Cuerpo hasta recibir órdenes.*

**Coronel.**

D. Eduardo Martín González de la Fuente.

**Comandante.**

D. Francisco Álvarez de Toledo Silva.

**Capitanes.**

D. Francisco Lanuza Cano.  
D. Cesario Martín Alonso.  
D. Mario Barra Camer.

**Tenientes.**

D. Bernardo Ruiz Molina.  
D. Adolfo Espejo Jiménez Castellanos.  
D. Jesús Belón Díaz.  
D. Antonio Landa Somariva.  
D. Rafael Núñez Fagoaga.  
D. Miguel Cuartero Larrea.  
D. Adrián Westenderp de la Cruz.  
D. Manuel Carsa Villasecuerna.  
D. Ricardo Ustara Morales.  
D. Marcelino Fernández Corujero González.  
D. Francisco Montoro Rodríguez San Pedro.

*A disponible forzoso en la octava región, procedente del antiguo quince ligero.*

**Alférez.**

D. Valeriano Lambán Varón.  
Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Fernández Palomino y termina con D. Pedro García Ruiz, pasen a los

destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitanes.

D. Pedro Fernández Palomino, del tercer regimiento ligero, a la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Enrique Fernández de Córdoba Lamo de Espinosa, disponible forzoso en la tercera región, a Inspector Automovilismo pesado de dicha región, cargo que desempeñaba anteriormente.

D. Andrés Soriano Picazo, del sexto regimiento ligero, al de Costa, 4.

D. Francisco Cavo García, del 12 ligero, antiguo, al segundo de igual denominación.

D. Fernando Cisneros Abad, del segundo regimiento ligero, al tercero a pie (San Sebastián).

D. Joaquín Pomares Menéndez, del regimiento de Costa, 4, al segundo, ligero.

## Tenientes.

D. Emilio Martínez Simón, disponible forzoso en la sexta región, al tercer regimiento a pie (San Sebastián).

D. Roberto Pomares Menéndez, del tercer regimiento a pie, a disponible forzoso en la sexta región.

D. Fernando López Nebreira, de disponible forzoso en la segunda región, al cuarto regimiento ligero.

D. José Ruiz Cabello Osuna, disponible forzoso en la segunda región, al cuarto regimiento ligero.

D. Juan López Rubio Oliván, del cuarto regimiento ligero, a disponible forzoso en la segunda región, y en Comisión en la Fábrica de Granada.

D. Fernando Carranza García, del cuarto regimiento ligero, a disponible forzoso en la segunda región y en comisión en la Fábrica de Granada.

## Tenientes (E. R.)

D. Felipe Millán Pérez, del primer regimiento de montaña, a disponible forzoso en la cuarta región.

D. Pedro García Ruiz, disponible forzoso en la cuarta región, al primer regimiento de Montaña.

Madrid 17 de junio de 1931.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase destinado al grupo de Información de Artillería número 1 (Escuela de Información y Topográfica), el suboficial supernumerario del regimiento de Artillería

a pie núm. 8, D. Antonio Hernández Mendieta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede anulado el destino al regimiento de Artillería ligera núm. 7, del sargento Vicente Aznares Iturralde, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 131, correspondiente al día 16 del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero don Alejandro Martínez Santamaría y termina con el sargento Ramón Muñoz Díaz, pase destinado a los cuerpos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Al regimiento de Artillería ligera número 13 (Segovia).*

## Maestro armero.

D. Alejandro Martínez Santamaría, del antiguo ligero, 16.

## Ajustadores.

Esteban García Redondo, del antiguo a pie, 8.

Antonio Suero Rivero, del mismo.  
Alejandro González Rodríguez, del antiguo a pie, 5.

## Carpintero.

Emiliano Ortega Gutiérrez, del antiguo ligero, 16.

## Guarnicioneros.

Feliciano Mateos González, del ligero, 2.

Manuel Conde Pablos, del antiguo regimiento Infantería, 32.

## Suboficiales

D. Félix Miguel Siguro, del antiguo ligero, 16.

D. Demetrio Gonzalo Medrano, del regimiento costa, 2.

## Sargentos.

Federico Griñó González, del antiguo ligero, 16.

Juan Mateo González, del mismo.  
Dionisio Escorial Domingo, del mismo.

Felipe Cantalejo López, del mismo.  
Victoriano Sanz Gómez, del mismo.  
Isaac García Verdugo, del mismo.  
Gregorio Gilanranz Cabrero, del mismo.

Mariano Torreño Feijóo, del mismo.

Mariano Martín Martín, del mismo.  
Angel de Andrés Gómez, del mismo.

Mariano García de Diego, del mismo.

Antonio Julián Macías, del mismo.  
Gabriel Fernández Galende, del mismo.

Manuel Martínez García, de supernumerario del a pie, 8.

Rosendo del Rey Boyero, del regimiento costa, 3.

León Alvaro Alvaro, del ligero, 2.

Antonio Jimeno Sanz, del supernumerario del ligero, 10.

Zacarías Tena Muñoz, del antiguo a pie, 1.

Julián de Andrés Manso, de supernumerario de la Academia del Arma.

Jacinto Morano Masa, de supernumerario del antiguo a pie, 1.

Santos Calvo Ferrer, del ligero, 4.

Tomás Navarro Alonso, del regimiento costa, 3.

Florencio Molina Sáez, del regimiento montaña, 2.

Segismundo García Sánchez, de supernumerario de la Comandancia de Melilla.

Sargento maestro de trompetas.

Martiniano García Velasco, del antiguo regimiento ligero, 16.

## Cabo de trompetas.

Restituto Palacio Castro, del mismo.

*Al regimiento de Artillería ligera número 14.*

## Ajustadores.

D. Teófilo Marcos Arroyo, de excedente del mismo.

Julio Alvarez Alvarez, del mismo.  
Manuel Moreno Mateos, del mismo.

## Guarnicioneros.

Federico Salazar Puelles, del regimiento Infantería Cantabria, 39.

Carmelo Paradinas Santos, del antiguo Lanceros de Farnesio, 5.

Amadeo Martínez Martínez, del antiguo ligero, 16.

## Suboficiales

D. Claudio Pardo Díez, de supernumerario del ligero, 14.

Pablo Morera Lobo, de supernumerario del mismo.

D. Félix Santamaría Sáiz, de supernumerario del mismo.

José Martín Vara, del regimiento costa, 2.

**Sargentos.**

Baltasar Prieto Gómez, de supernumerario del ligero, 14.

Damián Hernando Fernández, de supernumerario del mismo.

Antonio Louzán García, de supernumerario del regimiento montaña, 3.

José de la Tajada Martín, de supernumerario de la Academia del Arma.

Luciano Pantoja Benítez, de supernumerario del antiguo a pie, 1.

*Al regimiento Artillería a pie número 4 (Medina).*

**Maestro armero.**

Joaquín Prieto Valdés, del antiguo a pie, 7.

**Ajustadores.**

Pascual Repiso Medina, del mismo.  
Juan Segura Castro, del mixto de Gran Canaria.

**Carpintero.**

Félix Rodería Ayuso, del a pie, 7.

**Guarnicionero.**

Angel Carcedo Ramos, del mismo.

**Suboficiales**

D. Esteban Sanz Gómez, del regimiento a pie, 7.

D. Miguel Gonzalo Herrero, del mismo.

D. Bernardino Lozano Madrigal, del mismo.

D. Justino Ayala Fernández, del mismo.

D. Víctor Sáez Vicioso, del mismo.

Elías Calleja Pineda, de supernumerario del mismo.

Antonio Cambero Blanco, del antiguo a pie, 1.

Ernesto Lagos Rojas, del a pie, 8.

D. Lucio Arévalo, de supernumerario del Parque Artillería primera región.

**Sargentos.**

Juan Bardón Díez, del regimiento a pie, 7.

Venancio Jiménez Sastre, del mismo.

Privado Fernández Resina, del mismo.

Adolfo Fernández Rodríguez, del mismo.

Filomeno Olza Elizalde, del mismo.

Dionisio Martín Hernández, del mismo.

Miguel Martín Martín, del mismo.

Antolín Carazo Paredes, del mismo.

Angel Montero Martín, del mismo.

Angel Torrandell Escalas, del mismo.

Valeriano Parrado Miguel, del mismo.

Celestino Fernández López, del mismo.

Juan Pajuelo Blanco, del mismo.  
Felipe Jiménez Díaz, del mismo.  
Constantino Sánchez Fernández, del mismo.

Antonio Tordesillas Velasco, del mismo.

Baldomero González Asensio, del mismo.

Valentín Martínez Juárez, del mismo.

Juan Benito Miguel del mismo.

Manuel Díaz Zurdo, del mismo.

Mauricio Martín Marqués, del mismo.

Joaquín Sánchez Barrios, del mismo.

Máximo Pascual Pichel, del mismo.

Vicente Cuesta Zamora, de supernumerario del mismo.

Alfonso López Conde, de supernumerario del mismo.

Dimas Alcántara Álvarez, de supernumerario del mismo.

José Martín Fadón, de supernumerario del mismo.

Isacio Cacho Veguillas, de la Comandancia del Rif.

Bartolomé Santervás Bermejo, del ligero, 2.

Eduardo Pérez García, del a pie, 8.

Pareicio Gómez Sanz, del mismo.

José María Maestre Montero, del a pie, 3.

Gregorio Martín Martín, del a pie, 8.

Honorato Sanz Luengo, del ligero núm. 2.

Enrique Barrios Ferrer, del antiguo a pie, 1.

Perfecto González Abia, de supernumerario de costa, 2.

Asterio Temprano Almeciga, del a pie, 5.

Onofre Mediavilla Puebla, del a pie, núm. 8.

Domingo Lázaro Sáinz, del mismo.

Eutiquio Heredia Carrera, del mismo.

Luis Gómez de las Heras, del ligero, 2.

Faustino Gómez Lázaro, de supernumerario del a pie, 7, en igual concepto.

Marcelo Hernández Serrano, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

**Sargento maestro de trompetas.**

Pedro González Vázquez, del mismo como supernumerario.

**Sargento maestro de cornetas.**

Nicolás Barrera Peña, de supernumerario de la Academia del Arma.

*Al regimiento de Artillería ligera número 15.*

**Maestro armero.**

D. Telesforo Urdangaray Argüelles, del regimiento Infantería, 3.

**Ajustador.**

José Rivadulla Gómez, del mixto Tenerife.

**Suboficial.**

D. Antonio Corbillón Mínguez, de supernumerario del ligero, 15.

**Sargentos.**

Modesto Duñabeitia Legorburo, del a pie, 8.

Sebastián Rey Rey, del mismo.

*Al regimiento de Artillería ligera número 16.*

**Maestros armeros.**

Aquilino Sanmartín González, del regimiento montaña, 3.

Renán Fernández Ordiales, del a pie, núm. 8, agregado.

**Ajustadores.**

Cándido Álvarez-Cervera Iglesia, del a pie, 8.

Luis Miaja Segovia, del mismo.

Victor Naya Rey, del regimiento Montaña, 3.

Urbano Larrosa Azcárate del mismo.

Fernando Fernández Álvarez, del mismo.

Santiago Soriano Martínez, del mismo.

Secundino Otero Alonso, del mismo.

Constantino Juliá Torres, del mismo, agregado.

Victoriano Expósito Rodríguez, del mismo ídem.

**Carpinteros.**

José Conchado Fernández, del a pie, núm. 8.

José Rosado González, del antiguo ligero, 12, agregado.

José Otero Naya, del de Montaña, 3, agregado.

**Guarnicioneros**

Jerónimo Val Trigo, del a pie, 8.

Juan José Tomás Carvajal, del antiguo ligero, 12.

Manuel Novoa Mosquera, del regimiento Montaña, 3.

José García Torrego, del mismo.

Jesús Villares Calza, del mismo.

Luis Pan Salas, del mismo.

Francisco López Ramírez, del mismo.

Juan López Silva, del mismo, agregado.

**Suboficiales.**

D. Gregorio Cañada Argudó, del mismo.

Felipe Sánchez Pascuala, del mismo.

José Rodríguez Remesal, del mismo.

Ricardo Castro Pena, del mismo.

José Díez Sáiz, del a pie, 8.

César Cortiñas Jimeno, del mismo.

Pedro de la Calle Benito, del mismo.

D. José Vilares Antón, del mismo.

D. Enrique Valeiro Blanco, de supernumerario del Parque de la octava región.

D. Arsenio Pardo Bugalló, de supernumerario de Montaña, 3, en igual concepto.

**Sargentos.**

Enrique Vila Beltrán, de Montaña, núm. 3.  
 José Pousa Alonso, del mismo.  
 José Sarille González, del mismo.  
 Gerardo Vecino Franco, del mismo.  
 José Somoza Méndez, del mismo.  
 Manuel Silvarrey Rodríguez, del mismo.  
 Manuel Fernández Gómez, del mismo.  
 Rafael Jácome Villar, del mismo.  
 Antonio Segura Bullejo, del mismo.  
 Bernabé Ordax Ordax, del mismo.  
 Victoriano Soto Otero, del mismo.  
 Ricardo Fernández Álvarez, del mismo.  
 Aureliano González Cárdenas, del mismo.  
 José Almonte Cruzado, del mismo.  
 José Porta Soto, del mismo.  
 Miguel Santos Miguélez, del mismo.  
 Ramón Castro Caneiro, del mismo.  
 Manuel Elvira Montero, del mismo.  
 Valentín Valdés Álvarez, del mismo.  
 Aquilino Pousa Páez, del mismo.  
 Miguel Pereira Fernández, del mismo.  
 Lorenzo Lázaro Yarza, del mismo.  
 Valentín González Rodríguez, del mismo.  
 José Huertas Martín, del mismo.  
 Juan Lázaro Pérez, del mismo.  
 David Cadahia Rodríguez, del mismo.  
 Pascual García Gil, del mismo.  
 Pascual Veliz García, del a pie, 8.  
 Raimundo Sanchidrián Martín, del mismo.  
 Antonio Díaz Gamarra, del mismo.  
 Gregorio del Álamo Portugal, del mismo.  
 Mariano Sacristán Martín, del mismo.  
 Horacio Fernández Castro, del mismo.  
 Crescenciano Tirado Muñoz, del mismo.  
 José Santamaría Viso, del mismo.  
 José Andreu Valls, del mismo.  
 Bartolomé Bennisar Jaume, del mismo.  
 José Natividad López, del mismo.

**Sargentos maestros de trompetas.**

Mariano Gómez Romero, del de Montaña, 3.  
 Paulino Ortega Terán, del a pie, 8, como supernumerario.

**Cabos de trompetas.**

Manuel Rodríguez Rodríguez, del regimiento a pie, 8.  
 Manuel Pérez Mata, del de Montaña, núm. 3, como supernumerario.

*Al regimiento de Artillería de costa número 2 (Ferrol).*

**Suboficiales.**

D. Arsenio Santamaría Aranzana, de supernumerario del mismo.  
 D. Julián Rodríguez Frá, de supernumerario de la Academia del Arma.

**Sargentos.**

Francisco Santos Iglesias, de la Comandancia del Rif.  
 Ramón Muñoz Díaz, de la Comandancia de Ceuta.  
 Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Isidoro Vara Galindo y termina con el maestro sillerero guarnicionero bastero D. Isaac Bañón Excibano, pase a servir los destinos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Maestros armeros.**

D. Isidoro Vara Galindo, del disuelto regimiento Caballería núm. 18, al número 1 de dicha Arma, de nueva creación.

D. César Álvarez Fernández, del disuelto regimiento Caballería núm. 24, al núm. 6 de dicha Arma, de nueva creación.

D. Gonzalo Fernández del Río, del disuelto regimiento Caballería núm. 4, al núm. 4 de dicha Arma, de nueva creación.

D. Martín Pérez Gutiérrez, del disuelto regimiento Caballería núm. 19, al núm. 3 de dicha Arma, de nueva creación.

D. Pascual Peñaranda Ramírez, del disuelto regimiento Caballería núm. 10, al núm. 10 de dicha Arma, de nueva creación.

D. José González Suárez, del disuelto regimiento Caballería núm. 7, al Parque de Artillería de campaña de Burgos.

D. Francisco Soriano Forriol, del disuelto regimiento Caballería núm. 22, al núm. 7, de nueva creación.

D. Lisardo Areces Areces, del disuelto regimiento Caballería núm. 3, al número 2, de nueva creación.

D. Antonio Ramos de León, queda sin efecto el destino al regimiento Caballería núm. 10, según orden de 8 del actual (D. O. núm. 125), quedando agregado al núm. 9, de nueva creación.

**Maestros silleros guarnicioneros basteros.**

D. Enrique Martínez Imedio, del disuelto regimiento Caballería núm. 4, al Parque de Artillería divisionario número 6.

D. Nemesio Muñoz Hernández, del disuelto regimiento Caballería núm. 30, al batallón mixto de Zapadores Minaadores (Vitoria).

D. Faustino Revuelta Montoya, del disuelto regimiento Caballería núm. 17, al núm. 10, de nueva organización.

D. Robustiano Hernández Pérez, queda sin efecto el destino al regimiento

Caballería núm. 10, según orden de 8 del actual (D. O. núm. 125), quedando agregado al regimiento Caballería número 9.

D. Pedro López Antón, del disuelto regimiento Caballería núm. 2, al batallón de Zapadores Minaadores núm. 7 (Salamanca).

D. Ramón Revuelta Montoya, del disuelto regimiento Caballería núm. 13, al núm. 6, de nueva organización.

D. Isaac Bañón Escribano, del disuelto regimiento Caballería núm. 1, al núm. 1, de nueva organización.

Madrid 17 de junio de 1931.—Azaña

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, de plantilla, a las planas mayores de las brigadas de Artillería que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*A la primera brigada de Artillería (Madrid).*

**Suboficiales.**

D. Primitivo García Lucas, de supernumerario del regimiento mixto de Tenerife.

D. Ineso de la Puente Fuentes, de supernumerario del ligero, 1.

**Sargentos.**

Carlos Ramos Ocaña, de la Comandancia de Melilla.

Victoriano Iglesias González, de supernumerario del regimiento a caballo.

Román Mompín Ponzols, de supernumerario del Parque de la primera región.

Domingo Noballos Fernández, de supernumerario del ligero, 1.

*A la segunda brigada de Artillería (Sevilla).*

**Suboficiales.**

D. Juan Morales Torres, de supernumerario de costa, 1.

José Galindo García, de supernumerario del ligero, 4.

**Sargentos.**

Nicolás Ruiz Berbel, del regimiento costa, 3.

José Daroca Fernández, de supernumerario del ligero, 3.

Francisco Salas Valle, de supernumerario del mismo.

Enrique del Castillo González, de supernumerario del mismo.

*A la tercera brigada de Artillería (Valencia).*

**Suboficiales.**

D. Juan Martínez Jiménez, de supernumerario del ligero, 6.  
Angel Gómez Montero, de supernumerario del Parque de la tercera región.

**Sargentos.**

Esteban García Laparra, del ligero, 5.  
Pedro Serrano Martínez, de supernumerario del mismo.  
Víctor de los Ríos Fabregat, de supernumerario del mismo.  
Camilo Moreno Pinza, de supernumerario del mismo.

*A la cuarta brigada de Artillería (Barcelona).*

**Suboficiales.**

D. Miguel Sánchez Calatayud, de supernumerario del antiguo a pie, 3.  
D. Cristóbal Tauler Alós, de supernumerario del mixto Mallorca.

**Sargentos.**

Juan Febrer Caldes, de supernumerario del ligero, 7.  
Alfonso Martínez Sánchez, de supernumerario del mismo.  
Celestino Pisonero Fuentes, de supernumerario del mismo.  
Juan García Fernández, de supernumerario de montaña, 1.

*A la quinta brigada de Artillería (Zaragoza).*

**Suboficiales.**

D. Rafael Latorre Pina, de supernumerario del ligero, 9.  
D. Eugenio Juanco Toni, de supernumerario del a pie, 5.

**Sargentos.**

Julio Ubeda Maldonado, de supernumerario del ligero, 9.  
Juan Luque López, de supernumerario del mismo.  
Fausto Cabrera Marco, de supernumerario del mismo.  
Clemente Martínez Capdevila, de supernumerario del mismo.

*A la sexta brigada de Artillería (Logroño).*

**Suboficiales.**

D. Teófilo Díaz Rodríguez, del ligero, 12.  
D. Brígido Felipe Villar, de supernumerario del Parque de la sexta región.

**Sargentos.**

Andrés Rábano García, del ligero, núm. 12.  
Rufino Esteban Ibáñez, de supernumerario del mismo.

Félix Gómez Palacios, del mismo.  
Teodoro Palacios Martínez, del mismo.

*A la séptima brigada de Artillería (Valladolid).*

**Suboficiales.**

D. Genadio Martín Salcedo, de supernumerario de la Comandancia de Melilla.  
D. Juan Ramonell Ibar, de supernumerario del mixto Mallorca.

**Sargentos.**

Bernardo de la Esperanza López, de supernumerario del ligero, 14.  
Augusto Vaquero Rodríguez, de supernumerario del mismo.  
Mariano Burgos Moriano, del mismo.  
Teodoro Alcalaya Ovejero, del mismo.

*A la octava brigada de Artillería (Pontevedra).*

**Suboficiales.**

D. Serafín Aparicio Zarza, de supernumerario del Parque de la octava región.  
D. Policarpo Encinas Castañeda, de supernumerario del mismo.

**Sargentos.**

Enrique Costas Touriño, del ligero, 15.  
Juan Ramos González, del mismo.  
Victor Lavaca García, del mismo.  
Carlos Mendoza Feijóo, del mismo.  
Madrid 17 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro armero D. Fernando Labrador Rodríguez, del antiguo regimiento de Infantería, 3, pase destinado al batallón de Zapadores Minadores, 8 (Gijón).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General Jefe de la octava División.  
Señor Interventor general de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el ajustador D. Eduardo Paradis Lombarte y termina con el sargento D. Juan Luch Moya, pase destinado a los Cuerpos que se indican.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Al regimiento de Artillería ligera, 8.*

**Ajustadores.**

D. Eduardo Paradis Lombarte, del de montaña, 1.  
D. Enrique Conesa Ferreras, de la Comandancia Artillería del Rif.

**Suboficiales.**

D. Enrique Closa Peñaroya, del de Costa, 3.  
D. José Aparicio Colfados, de supernumerario del ligero, 8.

**Sargentos.**

Gregorio Gracia Pérez, del a pie, 5.  
Juan Lluch Moya, de supernumerario del ligero, 8.  
Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

**Sociedad de Ingenieros**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales del cuarto batallón de Zapadores Minadores D. Manuel Sánchez Juampere y D. Joaquín Ibáñez Moré, acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afectos al citado batallón para caso de movilización.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por las autoridades regionales respectivas, he tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros de los sargentos que se relacionan a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Con antigüedad de primero de enero de 1931.*

D. Germán Salas Recalde, del batallón de Tetuán.

D. Francisco Nuño García de Lara, del mismo.

D. Feliciano Quesada López, del mismo.

D. Manuel Gómez Gómez, del mismo.

Con antigüedad de primero de marzo de 1931.

D. Joaquín Ibáñez Moré, del cuarto batallón de Zapadores Minadores. Madrid 16 de junio de 1931.—AZAÑA.

### BAJAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán y alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Francisco Menoyo Baños y D. Tomás Hernández Guitart, respectivamente, afectos a la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, causen baja en el Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de abril último (D. O. número 90), pasando a la situación militar que por sus años de servicio les correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar la concesión de la medalla de Africa, sin pasador, hecha por V. E. al sargento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo Manuel de los Cobos Valenzuela, que lleva más de cuatro años prestando sus servicios en la estación radiotelegráfica de Cabo Juby (Sahara Occidental), por ajustarse a los preceptos del decreto de 8 de septiembre de 1912 y orden circular de 23 de octubre del mismo año (C. L. núms. 175 y 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 20 de mayo próximo pasado, he tenido a bien disponer que el alférez de complemento de Ingenieros D. Rafael Gonzalvo Marco, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, cause baja en el mismo y alta en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto

de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), por haberle correspondido pasar a situación de reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

### MATRIMONIOS

(Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Antonio Jasanada Piquer, con destino en el quinto batallón de Zapadores Minadores, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Moya García, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros D. Celestino López Pardo, inspector de automóviles en la octava región, la Cruz de dicha Orden con la antigüedad de 20 de marzo último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general de Guerra.

### PERSONAL DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), he tenido a bien nombrar ayudante de ta-

ller de los expresados Cuerpos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado D. Antonio Rubio Felipe, procedente de la clase de paisano, el cual ha demostrado la aptitud necesaria durante el período de prácticas a que ha estado sometido en la Academia especial de Ingenieros, a la que pasa destinado en vacante de plantilla que de su clase existe como químico auxiliar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros don Carlos Roa Miranda, con destino en el Servicio de Aviación, el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero de julio próximo, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia formulada por el alférez (E. R.) de Ingenieros D. Angel Serrano García, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, cursada por V. E. en 19 del mes próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de efectividad de 500 pesetas anuales a partir de 13 del actual, fecha en que cumple cinco años de antigüedad en su empleo, he resuelto desestimar su petición con arreglo a lo dispuesto en el caso primero de la regla segunda de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar con derecho al sueldo que a continuación se cita, con el aumento con-

cedido en los presupuestos del presente año, al personal de los Cuerpos Subalternos que también se relaciona y a partir de las fechas que se consignan, con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos Subalternos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), por haber cumplido en las mismas fechas diez años en sus categorías respectivas; continuando en su actual situación de supernumerarios sin sueldo en esta región.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA.

Celador de Obras Militares, D. Luis Vázquez Usabiaga, sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de primero de noviembre de 1929 y 4.750 pesetas, a partir de primero de enero del corriente año.

Auxiliar de Oficinas, D. José Guilló García, sueldo de 3.250 pesetas anuales, a partir de primero de febrero de 1927 y 3.750 pesetas a partir de primero de enero del presente año.

Auxiliar de Oficinas, D. Luis Ballesteros Sacó, sueldo de 3.250 pesetas anuales, a partir de primero de abril de 1930 y 3.750 pesetas a partir de primero de enero del presente año.

Madrid 16 de junio de 1931.—Azaña.

#### Intendencia General

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de suboficial de Intendencia al sargento de la tercera Comandancia de dicho Cuerpo, Antonio Pineda Albert, debiendo disfrutar

en su nuevo empleo, para los efectos de revista, la antigüedad de primero de junio actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del actual, en el que manifiesta haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 19 de mayo último, y con residencia en esa región, al auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en el Hospital Militar de Sevilla, D. Antonio Lora de Diego, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. conforme a las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y la de 31 de mayo de 1930 (D. O. núm. 121).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que acompañaba a su escrito de 8 del actual, por el que se comprueba que el auxiliar de segunda clase, del Cuerpo auxiliar de Intendencia, D. José Sánchez Cabrera, en situación de reemplazo por enfermo, se halla en condiciones de prestar servicio, he tenido a bien resolver vuelva a activo el referido auxiliar, quedando disponible forzoso en esa región hasta que le corresponda ser colocado, según lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Jefatura Superior de Aeronáutica

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento de Artillería D. Julio Camacho Fernández, afecto al Parque y Reserva de esa región, y verificando prácticas en el Servicio de Aviación para obtener el título de piloto de complemento, según orden de 21 de marzo de 1930 (D. O. núm. 67), cese en las mismas y quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 16 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Controladas

#### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### PERSONAL DE BANDA

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra y por reunir las condiciones determinadas en el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), ha sido clasificado e incluido en el escalafón de aspirantes a cabos de trompetas de Caballería, el trompeta del regimiento núm. 3 del Arma Eliseo Rodríguez Rosa, quien figurará en el mismo colocado inmediatamente detrás del de igual clase Pedro Martí Mira.

Madrid 16 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Juan de Orozco.

## PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoria y asimilados del Cuerpo de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 1931

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior.....</i>	60.798	38			
Academia de Intendencia, cuotas de abril ..	27	00	Por gastos, timbres móviles y sellos de correos.....	4	40
Establecimiento Central de id. idem, de id.	12	47			
1.ª Comandancia de id. id. de id.....	99	29			
2.ª Idem, id., id.....	95	29			
3.ª Idem, id., id.....	76	31			
4.ª Idem, id., id.....	75	46			
5.ª Idem, id. marzo.....	64	73			
6.ª Idem, id. abril.....	60	36			
7.ª Idem, id., id.....	76	52			
8.ª Idem, id., id.....	76	28			
<i>Sección mixta de id. de Mallorca, cuotas abril.....</i>	5	51	<i>Existencia en fin de mes.....</i>	61.819	94
Baleares.. Idem de Menorca, idem id.....	5	80			
Idem de Tenerife, id., id.....	5	84			
Canarias.. Idem de Gran Canaria, idem idem.....	5	78			
Comandancia de Intendencia de Melilla, id. id.....	117	30			
Idem id. de Ceuta, id., id.....	173	54			
Intervenciones Militares de Tetuán, id. id., .....	»	»			
Africa .. Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, cuotas del mes de enero a abril.....	»	»			
Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos id. de abril.....	3	12			
Tropas Aviación Cuatro Vientos, id. de id.	9	40			
Tercer Bón. de id. Militar, id de marzo...	4	75			
Centro Electrotécnico, id. de abril. ....	6	96			
Primera Zona Pecuaria, id. marzo y abril.	»	»			
Reg. de Infantería n.º 1, id. de abril .....	3	12			
Idem de Lanceros n.º 2, id. febrero y marzo.....	6	24			
Idem de id. de España, n.º 7, id. de abril ..	3	12			
Idem de id. Sagunto, n.º 8, id. de id.....	0	88			
Idem de Cazadores de Talavera n.º 15 id. febrero, marzo y abril.....	9	36			
Idem de id. de Albuera, n.º 16 id. de abril..	6	04			
Idem de Húsares de Pavía, n.º 20 idem de abril.....	3	44			
Idem Cazadores n.º 27 id. de abril.....	3	45			
Idem de Artillería a pie, núm. 7, id. de id.	3	12			
Idem de id. Ligera, núm. 10, id. febrero, marzo y abril.....	»	»			
Idem de id. id. núm. 11, id. marzo y abril	6	24			
Bón. Montaña Gomera-Hierro, 11, id. abril	2	23			
Suboficial D. Telesforo Espinel, id. enero, febrero marzo y abril.....	»	»			
Socio voluntario D. Rafael Martínez idem de marzo y abril ..	6	56			
Idem id. D. Federico García id. de abril ..	2	23			
Idem D. José Gudifa, id. de id.....	»	»			
Idem D. Manuel Basilio Viejo id. de id.....	2	23			
<b>SUMAN.....</b>	<b>61.864</b>	<b>34</b>	<b>SUMAN.....</b>	<b>61.864</b>	<b>34</b>

**RESUMEN**

	En cuenta corriente en el Banco de España .....	60.798,00
En Caja .....	En metálico en poder del cajero .....	141,64
	En abonos pendientes de cobro .....	920,30
	Total igual a la existencia.....	61.859,94

**Estado de situación de los socios**

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
<i>Existencia anterior.</i>	85	229	15	7	68	404
<i>Altas .....</i>	"	3	"	"	"	3
<b>SUMAN .....</b>	<b>85</b>	<b>232</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>407</b>
<i>Bajas .....</i>	"	"	"	"	"	"
<b>QUEDAN .....</b>	<b>85</b>	<b>232</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>407</b>

Madrid 30 de abril de 1931.—El Sargento Cajero, *Ramón Guerrero*.—El Suboficial Interventor, *José Vicente*.—El Capitán, *Emilio Alberruche*—V.º B.º: El Coronel Presidente, *Gofit*.